

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Miércoles, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p. g. de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25. —Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—Id. para los que no lo son 0'25.

Num. 5397

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastian sin novedad en su importante salud.

Gaceta 15 de Agosto.)

Núm. 1656

Gobierno Civil.

Negociado 2.º—Diputación Convocatoria

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la Ley provincial, he acordado convocar á sesión extraordinaria á al Excelentísima Diputación de esta provincia para el día 27 del actual á las 12, en el Palacio de dicha Corporación, con objeto de discutir y aprobar el presupuesto adicional al ordinario del corriente ejercicio.

Palma 17 Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 1657

Presupuestos Carcelarios

Circular.—Aprobado por este Gobierno con fecha de hoy el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Cárcel del partido de Inca para el año 1902, á tenor de lo dispuesto en los Reales decretos de 13 de Abril de 1875 y 11 de Marzo de 1886; he acordado por la presente, poner en conocimiento de los Sres. Alcaldes del mismo, que los gastos consignados para el pago de este servicio han sido cubiertos con la existencia que resultó en 30 de Junio último, procedente ésta de lo que adeudan varios Ayuntamientos por cuotas de ejercicios cerrados y con el sobrante que se considera ha de resultar, por cuyo motivo dejarán de consignar en sus próximos presupuestos ordinarios cantidad alguna para este servicio

Palma 16 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Núm. 1658

Negociado 1.º—Beneficencia Circular

Habiendo transcurrido con exceso el plazo concedido á los Alcaldes en circular de 4 de Julio último inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 6 del mismo mes, para la remisión á este Gobierno de un estado comprensivo de todas las fundaciones particulares de Beneficencia que existan en

sus respectivos términos municipales, sin que á pesar de ello lo hayan verificado todas las expresadas autoridades locales, he acordado conceder á las que se hallan en descubierto, un nuevo plazo de 15 días para el cumplimiento de dicho servicio, espirado el cual, procederé á lo que haya lugar contra los Alcaldes que no lo hayan efectuado.

Palma 16 de Agosto de 1901.

El Gobernador,

Salvador Naranjo Gomez

Sección de la Gaceta.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Estando practicándose por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria el examen y comprobación de las liquidaciones de las suprimidas Cajas especiales de primera enseñanza, en cuanto á las cantidades de derechos pasivos se refiere, en armonía con lo dispuesto en la instrucción 86 de la Real orden de 10 de Agosto de 1900, y siendo preciso para verificarlo existan en poder de la referida Junta Central todas las cuentas trimestrales que debieron rendir las Juntas provinciales de Instrucción pública desde 1.º de Julio de 1887 á 31 de Diciembre de 1900;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que las Juntas provinciales de Instrucción pública que se hallen en descubierto en la rendición de sus cuentas trimestrales de derechos pasivos por cualquiera de las comprendidas desde 1.º de Julio de 1887 á 31 de Diciembre del año anterior, procedan inmediatamente á la rendición de las referidas cuentas ante la Junta Central de Derechos pasivos, dentro del termino de veinte días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta disposición en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que comunico á V. E. para su conocimiento, el de las Juntas provinciales y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1901.

ROMANONES

Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 14 de Agosto.)

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Pamplona la cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Derecho usual, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Con arreglo á lo dispuesto en los artículos 13 del Real decreto de 27 de Julio y 2.º y 3.º del de 18 de Septiembre últimos, y Real orden de esta fecha, se anuncia previamente á concurso, al que podrán aspirar los Catedráticos comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y los excedentes.

Las solicitudes deberán dirigirse directamente á esta Subsecretaría acompañadas de las hojas de servicios de los interesados,

en el preciso término de quince días á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; entendiéndose que serán excluidos los aspirantes cuyas solicitudes se reciban en el Registro general de este Ministerio después de transcurrido el día siguiente al del término de la convocatoria.

Este anuncio se publicará en los «Boletines oficiales» de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 6 de Julio de 1901.—El Subsecretario, F. Requejo.

(Gaceta 8 de Agosto.)

SECCION OFICIAL

Múm. 1659

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta Municipal durante el mes de Julio de 1901 que se forma y publica á tenor de lo preceptuado por los artículos 109 y 110 de la Ley Municipal.

Sesión del día 3.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron veinte cuentas importantes tres mil novecientos cuarenta y cuatro pesetas cincuenta y nueve céntimos. Se acordó que ningún Concejal ni Comisión de Concejales asista de oficio y con insignias á ningun acto público sin previo acuerdo del Ayuntamiento. Se autorizó la construcción de una tajea particular en la calle de la Portella. Se aprobó la distribución de fondos para cubrir las atenciones durante el presente mes importantes 118132 ptas. 25 céntimos.

Se aprobó el traspaso de un crédito de D. Federico Carbó á favor de D. Juan Oliver y Castañer. Se aprobó el gasto calculado de 7717 ptas. 50 céntimos para la perforación del pozo de la Rinconada de Santa Margarita. Se acordaron varias bases para la exacción del impuesto sobre carros de transporte. Se acordó que el Arquitecto Municipal reconozca el edificio de la Aduana por haberse denunciado hallarse en estado de ruina. A petición de varios vecinos se acordó autorizar que á costas de los peticionarios se coloque en la galería de retratos de mallorquines ilustres existentes en esta Casa Consistorial el del General D. Joaquín Togores y Fabregas.

Sesión del día 10.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron diez y seis cuentas por la cantidad de 1296 ptas. 14 céntimos. Se acordó dirigir una súplica al Ministro de Hacienda pidiéndole suspenda el arriendo de las contribuciones de Barcelona. Se adjudicaron definitivamente á D. Antonio Martí Forteza y á D. Miguel Morey y Moragues sus respectivas subastas para el arreglo de los tinglados de la Plaza Mayor. Se tomaron varios acuerdos por la Comisión de Obras. Se aprobó el traspaso de la propiedad de una sepultura. Se acordó colocar una alambra en el depósito de cadáveres del Cementerio. Se concedió un

mes de licencia á D. Gabriel Ros y dos meses á D. Francisco García Orell. No habiéndose obtenido contestación á la queja que en Octubre del año pasado se dirigió al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes contra el comportamiento de D. Engracia Alcaide y Caracuel que desde el mes de Diciembre del año 1897 tiene abandonada la Escuela de Niñas de la calle del Sindicato de la que es maestra, residiendo en Madrid y cobrando no obstante del Ayuntamiento el sueldo de dos mil pesetas anuales, se acordó reproducir dicha queja por conducto del Sr. Gobernador Civil de la provincia. Se acordó transcribir literalmente al administrador de la Aduana el parte del Arquitecto Municipal denunciando á la Alcaldía la ruina de aquel edificio. Se acordó que el Alcalde continúe las oportunas gestiones acerca del Sr. Presidente de la Diputación provincial á fin de que en breve pueda convertirse en jardín público el espacio de terreno comprendido entre los edificios de la Lonja y el Consulado.

Sesión del día 17.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó que dos letrados informen á tenor del art. 86 de la Ley Municipal si es lesiva á los intereses y derechos del Ayuntamiento la resolución de la Dirección general de contribuciones denegando una instancia del Sr. Síndico respecto á las del Arrabal de Sta. Catalina y cumplidas estas formalidades se otorgue amplio poder al Abogado D. Eduardo Dato é Iradier para que recurra por la vía Contenciosa-administrativa. Se aprobaron cuarenta cuentas importantes la cantidad de 5291 ptas. 63 céntimos. Se dió cuenta de la dimisión presentada por D. Mateo Garau y Cañellas de los cargos de Teniente de Alcalde y de Concejal por haber jurado el de Diputado á Cortes. Se acordó subvencionar con 250 pesetas la exposición de labores mallorquinas que ha de celebrarse en el Arrabal de Sta. Catalina. Quedó el Ayuntamiento enterado de la R. O. de 3 del actual por la que se confirma el nombramiento de Contador de los fondos municipales hecho por el Ayuntamiento á favor de D. José Fernandez Labandera. A instancia de varios interesados se acordaron dar de alta en el padrón de vecinos á los mismos. Se aprobaron varios dictámenes de la Comisión de obras. Se acordó á propuesta del Sr. Martí que siendo igualmente obligatorio los cargos de Teniente de Alcalde y de Síndico é incompatibles entre sí podía dicho Sr. Concejal optar por el que tuviere por conveniente. Se acordó se designe de una manera definitiva por la Comisión especial nombrada al efecto el terreno del Ensanche en que debe instalarse el nuevo matadero.

Sesión del día 24.—Se aprobó el acta anterior. Se aprobaron treinta y una cuentas por la cantidad de 29.646 pesetas 13 céntimos. Se autorizó el traspaso de la propiedad de varias sepulturas. Se autorizó al contratista D. José Cortés y Aguiló para que pueda cangear en deuda amortizable los Billetes Hipotecarios de Cuba que tiene consignados en la Depositaria de este Ayuntamiento en garantía del arbitrio de la Plaza Mayor. Se acordó se pague con cargo al capítulo de imprevistos á D. José

Tous y Ferrer: el importe de trescientos ejemplares del discurso pronunciado por D. Juan Alcover y Maspons al colocar en la galería de retratos de Hijos Ilustres de Mallorca existentes en esta Casa Consistorial el de D. Jerónimo Rosselló y Ribera. Se acordó un voto de gracias á los empleados de la sección de Contabilidad por sus trabajos realizados. Se acordó adquirir mil trescientas noventa y ocho pesetas cinco céntimos de piedra machacada para la reparación de caminos vecinales de las afueras. Se aprobó la recepción definitiva de la alcantarilla de la Rambla y que se abone al contratista la suma de 24.307 ptas. 29 céntimos. Se acordaron varias licencias á propuesta de la Comisión de obras. Se acordó haber recibido con agrado el palco número 12 del Teatro Principal en la velada de honor de D.^a Italia Vitaliani en beneficio del mejor proyecto de Fiestas y Ferias, y se acordó se le envíe el importe de dicho palco. Se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Alcalde, Martí, Losada, Rosselló y Planas para que visiten al Ministro de la Guerra en su próxima venida á esta Ciudad pidiéndole el inmediato derribo de las murallas. Se acordó constituir el Ayuntamiento en sesión secreta para tratar del Secretario especial de la Alcaldía D. Andrés Barceló.

Sesión del día 31.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron cuatro cuentas por la cantidad de 2.248 céntimos 20 céntimos. A instancia de los interesados se dieron tres bajas en el padrón del vecindario. Se acordó nombrar una Comisión especial para que investigue é informe respecto á las cantidades que el Ayuntamiento acredita del Gobierno. Se ascendió á oficial con el sueldo de 2000 ptas. al auxiliar D. Lorenzo Vidal Rosselló, á auxiliar con el de 1400 ptas. al escribiente D. Gabriel Alorda y Tomás, á escribiente primero sin alteración de sueldo al segundo D. José Losada Mulet y á escribiente segundo con 1000 ptas. al temporero D. Genaro Lopez y Chuert. Se acordaron cuatro distámenes de la Comisión de obras. Se prorrogó por 15 días más el plazo por presentar proyectos para las Ferias y Fiestas que han de celebrarse en el mes de Mayo del año próximo.

JUNTA MUNICIPAL

Durante el mes de Julio la Junta Municipal no ha celebrado sesión alguna.

Palma siete de Agosto de 1901.—El Alcalde accidental, Cayetano Abrines.—P. A. del A.—José Estade, Srio.

Núm. 1660

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO
Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el primer trimestre de mil novecientos uno.

Sesión ordinaria en 2.^a convocatoria del día primero de Enero.—Formaronse las listas de los electores de Compromisarios para Senadores, conforme á la ley de 8 de Febrero de 1877; acordando su exposición al público, según está prevenido.

Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 25 del mes pasado y se da cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la anterior semana.

Sesión ordinaria del día 6 de id.—Fue aprobada el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia; levantándose luego la sesión, para pasar á la siguiente

Sesión extraordinaria del mismo día.—Siendo el objeto de esta sesión informar, con audiencia de los reclamantes, un recurso entablado ante el Sr. Gobernador por varios Concejales de este Ayuntamiento contra la redacción del acta correspondiente á la sesión del día 14 Octubre del año 1900, se dió lectura á dicho recurso; informó luego el Sr. Presidente y extendida el acta oportuna, la firman los Señores asistentes, para remitir copia de la misma al Sr. Gobernador Civil.

Sesión ordinaria del día 15 de id. en 2.^a convocatoria.—Se da lectura al acta del día seis anterior, que fué aprobada, y queda acordado el debido cumplimiento de la correspondencia.

Se acordó activar el procedimiento ejecutivo contra los deudores por consumos y tambien que quedara á disposición de los Concejales, para su estudio, el pliego de reparos ofrecidos á la Comisión provincial en el examen de las cuentas municipales

correspondientes al año 1895-96. Acto seguido se procedió á la formación del alistamiento de los mozos que han de concurrir al reemplazo del año 1901.

Sesión ordinaria del día 20 de id.—Fue aprobada el acta anterior dándose luego cuenta de la correspondencia.

Se acordó practicar una liquidación general á la Recaudación de consumos.

Formaronse luego las secciones preliminares para la constitución de la Junta municipal, acordando se hiciera pública tal división.

Sesión ordinaria del día 27 de id.—Después de la aprobación del acta anterior y del examen de la correspondencia se acordó declarar definitivamente formadas las listas de los electores de Compromisarios para Senadores y su publicación en el «Boletín Oficial»

Fue aprobado el plano para la edificación de una casa vicaría en la Aldea de S. Miguel.

Finalmente se acordó señalar un plazo de 30 días para que los que se consideren agraviados en la separación de los Amillaramientos de Manacor y S. Lorenzo acudan expresando sus quejas.

Sesión extraordinaria del día 27 de id.—Procediose á la rectificación del alistamiento de los mozos concurrentes al reemplazo del año 1901.

Sesión ordinaria del día 3 Febrero.—Se dió lectura y aprobación al acta de la sesión ordinaria del día 27 del mes anterior.

Se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia acordando su debido cumplimiento.

Acordó igualmente se terminara la liquidación que se practica á la Recaudación municipal, en virtud del acuerdo de 20 del pasado mes y que la existencia resultante se aplique al abono de los haberes que tienen devengados los empleados municipales.

Sesión extraordinaria del día 9 de id.—Procediose al cierre definitivo del alistamiento de los mozos que debían ser incluidos en el sorteo del día siguiente.

Sesión extraordinaria del día 10 de id.—Se practicó el sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del año 1901.

Sesión ordinaria del día 12 de id. en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta de la sesión ordinaria del día 3 anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la última semana.

Designose una comisión para los efectos de las rectificaciones en el amillaramiento á las que se refiere el acuerdo del día 27 Enero pasado.

Sesión ordinaria del día 17 de id.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior se da cuenta de la correspondencia y luego designose una Comisión para que revisara las cuentas de recaudación á que se refieren los acuerdos de 20 Enero último y 3 del corriente.

Sesión ordinaria del día 24 de id.—Se da lectura al acta anterior que es aprobada y se enteran los circunstancias de la correspondencia de la última semana.

Designaronse al Facultativo y Tallador para el reconocimiento y talla de los mozos últimamente alistados.

Finalmente procediose al sorteo de los individuos que han de constituir con el Ayuntamiento la nueva Junta municipal.

Sesión extraordinaria del día 3 Marzo.—Tuvo lugar el acta de la clasificación y declaración de soldados correspondiente.

Sesión extraordinaria del mismo día.—Se procedió á la revisión de las exenciones de los mozos que vienen disfrutándolas correspondientes á los reemplazos de 1898 y 1899.

Sesión ordinaria del día 5 de id. en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta del día 24 del pasado mes y se da cuenta de la correspondencia.

Sesión ordinaria del día 12 de id. en 2.^a convocatoria.—Se aprobó el acta anterior y se enteró el Ayuntamiento de la correspondencia y «Boletín Oficial» de la última semana.

Se acordó luego que para el día 14 proximo se abra la Recaudación de consumos del primer trimestre sirviendo de base el reparto aprobado para el año 1899-900 en virtud de especial autorización.

Sesión extraordinaria del día 19 de id.—Fallaronse las exenciones que en las ex-

traordinarias del día tres de este mes quedaron pendientes de resolución.

Sesión ordinaria del mismo día en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta de la ordinaria anterior y se dió cuenta de la correspondencia.

Designaronse luego dos comisiones para informar sobre las instancias presentadas por varios contribuyentes solicitando la rectificación de sus respectivas cuentas del Amillaramiento.

Se autorizó á Pedro A. Sancho para reformar la fachada de su casa calle Mayor.

Se acordó la compra de un banco para la Escuela de S. Miguel.

Y finalmente son aprobadas diferentes cuentas por servicios varios.

Sesión ordinaria del día 26 de id. en 2.^a convocatoria.—Fue aprobada el acta anterior y se da cuenta de la correspondencia.

Luego se acuerda la instrucción del oportuno expediente para proponer la baja en el Amillaramiento de varias cuentas que en él figuran por duplicado.

Fue aprobado el precedente extracto en sesión de este día.

San Lorenzo veinte y uno de Julio del año mil novecientos uno.—El Secretario, Salvador Galmés.—V.^o B.^o—El Alcalde, Miguel Femenias.

Núm. 1661

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Abril último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del art. 109 de la ley municipal vigente.

En la sesión ordinaria del día 6 de Abril presidida por el Sr. Alcalde accidental don Francisco Oliver se aprobó el acta anterior; se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales»; se dió cuenta hacia uso de la licencia que se le habia concedido al Sr. Alcalde D. Bernardo Riera Riera; de una comunicación de la Excelentísima Diputación Provincial levantando la inspección del procedimiento de apremio que se seguía contra esta corporación por débitos del ejercicio de 1900; dar un voto de gracias al Muy Ilustre Sr. Obispo por el donativo hecho al Hospital de esta villa; aprobar el plano de fachada de la calle de la Cruz núm. 2; aprobar tambien el extracto de los acuerdos tomados por esta corporación y Junta Municipal; inscribir en virtud de expediente posesorio en el amillaramiento á nombre de Juan Galmés Albertí una casa en la calle del Conquistador, ingresar en arcas provinciales el completo del primer trimestre del corriente año. Que por el Sr. Contador se presentase una liquidación de cuentas así como tambien los libros de Contaduría para examen de la corporación.

Sesión ordinaria del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse lectura al acta de posesión del cargo de Alcalde á favor de D. Jaime Domenge y Rosselló. Se acordó el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales».

Dióse cuenta del embargo trabado por la Hacienda á este Municipio reteniéndose aquella el 25 p^o de los ingresos hasta saldar el descubierto del cuarto trimestre del año último, acordándose gestionar el alzamiento de dicho embargo. El Señor Alcalde manifestó que al aceptar el cargo no tuvo otro móvil que el bienestar de la población y que confiaba de que sus compañeros de corporación le prestarían su apoyo para la buena administración municipal, agradeciéndole sus noble sentimientos el señor Oliver D. Francisco y ofreciéndole su concurso y el del partido Conservador. Se acordó sustitución de D. Jaime Domenge y Rosselló en la comisión de presupuestos por D. Bernardo Riera, en la de Ornato, por el Sr. Truyol, en la de Contabilidad por los Sres. Gomila y Caldentey y en la Junta de Instrucción Pública por el Sr. Rosselló. Se acordó á instancia del Sr. Oliver D. Francisco, llevar á efecto los acuerdos anteriormente tomados y no realizados. Por la comisión nombrada al efecto se dió cuenta de haber dado la tirada en la camada del Predio Son Moro.

Sesión ordinaria del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. El Presidente dió cuenta de haber practicado ya algunas gestiones para el alzamiento de los embargos hechos por la Hacienda y Diputa-

ción Provincial y que las continuaria, que por la aglomeración de trabajos no habia podido llevar todavía á efecto la realización de los acuerdos tomados anteriormente; que en cada sesión daría cuenta de los trabajos que hubiese practicado, y de los resultados obtenidos por la vigilancia de sus dependientes. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales». Se dió cuenta de las Reales Ordenes de fecha 10 de los corrientes admitiendo la excusa presentada por D. Bernardo Riera Riera del cargo de Alcalde y nombrando para dicho cargo á D. Jaime Domenge y Rosselló. Vistos los reparos al censo de esta villa puestos por la Junta Provincial el Ayuntamiento acordó pasarlos á la Municipal para su contestación. Se acordó confeccionar un vestuario á los empleados municipales y un distintivo para el Jefe de la guardia. Inscribir en el amillaramiento las fincas á que se contrae el expediente posesorio instado por Simona Fran y hacer algunas reparaciones en la estación Telegráfica y en el Deposito de carnes.

Sesión ordinaria del día 25 de id.—Se leyó el acta de la anterior que por actuar de Secretario una persona no nombrada por el Ayuntamiento no se quiso autorizar mientras no ocupase aquel puesto el oficial primero de la Secretaria en defecto de aquel, pero que lo fué prestándole su aprobación, seguidamente que dicho Sr. Oficial llamado por la Presidencia pasó á ocupar aquel puesto. Enterado de una circular de este Gobierno Civil encareciendo la vacunación de los habitantes de esta villa, la Presidencia manifestó haberse ya ocupado del asunto y que seguidamente llegara la linfa reclamada, se procedería á dicha vacunación. Se acordó pasar á informe de la comisión respectiva los planos de las fachadas de las casas, calle de Muntaner número 13, Felicidad núm. 1.^o, Rey núm. 1.^o y Colonia del Carmen. Por la Presidencia se dió cuenta de los buenos resultados que se obtienen en la persecución de los guardas, que teniendo noticia de que muchos de ésta se internaban en el vecino término de Petra, habiendo solicitado autorización de aquella autoridad para perseguirlos tambien en su término. El Sr. Oliver D. Francisco preguntó si constaba á la Alcaldía que el Sr. Delegado de Hacienda hubiese prevenido á la Arrendataria de Consumos previniéndola la retención del 25 por 100 de la cantidad que mensualmente ingresa á este Municipio, contestándole la Presidencia afirmativamente. Que gestionaria el alzamiento de los embargos que la Hacienda y Diputación Provincial tienen trabados al Municipio. Y ultimamente dicho Sr. Oliver suplicó á la Presidencia explicaciones sobre los motivos de la suspensión del Secretario, contestándole aquella no se creía obligado á darlas mas que al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, pero que en el terreno particular daría cuantas quisiera.

El extracto precedente fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer. Manacor 21 Julio de 1901.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Francisco Nadal.—V.^o B.^o—El Alcalde, Jaime Domenge.

Núm. 1662

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Mayo último formado por la Secretaria en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 4 de Mayo.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Se dió por enterado de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Se aprobaron los planos de fachadas de casa de la calle de Sureda y Muntaner en la Colonia del Carmen calle de la Felicidad número 1.^o, Muntaner n.^o 13, San Gerónimo n.^o 39, Rey n.^o 1. Dióse cuenta de una instancia del apoderado del predio el Fangar en súplica de que por este Ayuntamiento y en la ciudad de Felanitx se procediera á la exposición de unos mojones en la división de ambos términos acordándose el nombramiento de una comisión especial para que estudiare el asunto. Se acordó tambien pasar á informe de la comisión de Cementerios la concesión de una sepultura instada por D.^a Margarita Suau Danús. Inscribir en el amillaramiento una finca rústica á nombre de Francisca Galmés en

virtud de expediente posesorio instado por su marido Jaime Quetglas Mora. Declarar prófugo al mozo número 106 del actual reemplazo Mateo Moragues Murgas que no compareció al acto de la clasificación y declaración de soldados y por los resultados del expediente instruido al efecto; declarar soldado condicional al mozo número 17 como comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la vigente Ley de Reclutamiento. Que se practicara por la Secretaría la liquidación de cédulas personales del 2.º semestre de 1900 para poder resolver sobre el débito que por el expresado concepto reclama la Tesorería de Hacienda según comunicación de que se dió cuenta. Pasar a informe la comisión de Contabilidad la distribución de fondos para el corriente mes y las cuentas de servicios municipales presentadas por el Contador de fondos de este municipio. Se designaron los locales donde debían constituirse las mesas el día de las próximas elecciones para diputados a Cortes. Por la Presidencia se dió cuenta de haberle autorizado el Alcalde de Petra para perseguir a los guardias de esta villa que se introduzcan en su término. Se acordó pasar a la comisión de Contabilidad el pago de los haberes del mes de Abril a los empleados municipales. Dióse lectura a la dimisión presentada por D. Lorenzo Ferrer y Nadal del cargo de Secretario accidental que le había sido concedido y de haberse encargado de la Secretaría accidentalmente el oficial primero D. Francisco Nadal y Servera. Se acordó a propuesta de la Presidencia elevar una instancia al Sr. Delegado de Hacienda en súplica de que alzara a este municipio el embargo que le tenía hecho por débitos de ejercicios anteriores. Hacer constar en acta el sentimiento de la corporación por el fallecimiento del concejal D. José Oliver y Pont y transmitir su más sentido pésame a la Sra. viuda del finado. Pasar a la comisión respectiva la construcción de un brocal en el pozo de la Font Nova propuesto por el Señor Bauzá. El Presidente puso en conocimiento de la Corporación que en lo sucesivo se expondrían al público las cuentas trimestrales prevenidas por la Ley Municipal y semanalmente los gastos verificados por obras municipales. Manifestada por aquella la necesidad de escribientes temporeros fué facultada para que de acuerdo con el Secretario los vaya poniendo a medida que se necesiten. A propuesta del Sr. Caldentey se acordó invitar al vecindario para que por turno prestara en unión de la guardia municipal el servicio de guardería rural en la época de la próxima recolección.

Sesión ordinaria del día 11 de id.—Se aprobó el acta de la anterior sesión. Dióse el Ayuntamiento por enterado de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. El Secretario dió cuenta de haber practicado la liquidación de las cédulas personales que se le encomendó en la sesión anterior de la cual resulta estar este Ayuntamiento en descubierto con el Tesoro de ochocientos diez pesetas setenta y tres céntimos que reclama la Tesorería, si bien resulta además tener ingresadas demás ochocientas veinte y dos cédulas de décima clase cuyo importe para el Tesoro es de ciento cuarenta y cuatro pesetas treinta céntimos acordándose en su vista el ingreso de la primera cantidad siempre que en el mismo acto se entregara carta de pago de la segunda aplicada a débitos de consumos del mismo ejercicio. Dióse lectura a una comunicación del Sr. Contador de fondos dando cuenta de los vencimientos que a día fijo y en el trimestre tenía a favor del Ayuntamiento acordándose se hicieran ingresar las cantidades a que se refieren. El Sr. Presidente dió cuenta de haber elevado instancias a la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial en súplica de que se alzaran los embargos que una y otra tenían trabados al Municipio y de que había transmitido el pésame de la Corporación a la Sra. viuda de D. José Oliver Pont todo conforme a lo acordado en la sesión anterior. Se acordó de acuerdo con la Comisión de Contabilidad aprobar la distribución de fondos para el presente mes así como también el pago de varias cuentas de servicios municipales y de los haberes del mes de Abril a los empleados municipales; construir de acuerdo con la comisión de pozos y cañerías un nuevo brocal al pozo

de la Font Nova. Que las sesiones en lo sucesivo tuvieren lugar los Domingos a las diez y siete en primera convocatoria y los Martes a las veinte y una en segunda. Autorizar al Sr. Alcalde para que adquiriera las pesas y medidas que hacen falta para el buen servicio de la administración de los respectivos arbitrios municipales; y pasar a la comisión de Ornato el plano de fachada de la casa que en la Colonia del Carmen desea construir D. Juan Ribot.

Sesión del día 21 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse por enterado de los «Boletines Oficiales» recibidos desde la última sesión. Dióse lectura de las comunicaciones recibidas de la Delegación de Hacienda y Diputación Provincial suspendiendo la retención del 25 por 100 embargado a este municipio dándose el Ayuntamiento por enterado. Se acordó contestar una comunicación de la Alcaldía de Felanitx en el sentido de que este Ayuntamiento sostendría su indiscutible derecho al mozo del actual reemplazo Matias Fiol Vidal sobre el cual tiene aquel entablado competencia. Se autorizó a D.ª Margarita Juana Danús para construir una sepultura en el Cementerio Rural de esta villa. Se aprobó el plano de fachada de la casa que D. Juan Ribot desea construir en la Colonia del Carmen. Se acordó amillarar a nombre de Magdalena Miquel Llull mitad de una finca rústica en el Poás en virtud de expediente posesorio instado por Miguel Sureda Gomila. Ultimamente se acordó a propuesta del Sr. Sampol que las guardas de ganado lleven en lo sucesivo un cencerre cada cinco cabezas o fracciones de cinco y una esquila cada diez, y sus fracciones.

Sesión ordinaria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió por enterado de los «Boletines oficiales» recibidos desde la última sesión. Se acordó pasar a informe de la Comisión de Ornato el plano de reforma de la fachada de la casa calle de la Paz número 89 y a la de Obras el nivel para construir un empedrado frente calle de Más n.º 4. Pasar a la Comisión de Contabilidad el pago de los haberes a los empleados municipales y una nota del Sr. Contador respecto a los asuntos que estima deben ser objeto de la próxima reunión de dicha Comisión. El Sr. Presidente dió cuenta de haber publicado bando sobre cencerros que deben llevar las guardas de ganado y que había dado ordenes para impedir que el público utilizara la poca agua existente en la cisterna del Claustro pero que siendo esto difícil de conseguir propone y así se acordó cerrar la cisterna con llave y dar una de éstas a cada uno de los interesados. Dió cuenta también de haber hecho la invitación al vecindario para un servicio de guardería rural y del escaso resultado que habrá dado, acordándose en su vista dejar en suspenso aquel servicio hasta tanto se vea si se corresponde algo más. Manifestó también el Sr. Presidente haber gestionado y conseguido de la Compañía Arrendataria de Consumos el establecimiento de nuevos felatos para mayor comodidad del vecindario. Se acordó adquirir siete achones para la asistencia de la corporación a la procesión del día de Corpus. Prestó conformidad a que por el Sr. Alcalde se solicitara autorización a las Alcaldías de Felanitx, San Lorenzo y Villafranca para perseguir a los guardianes de esta villa que se internen en sus términos municipales. Y ultimamente se autorizó al Sr. Alcalde para que hiciera desaparecer un foco de infección existente en la calle del Lirio.

El extracto precedente fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer. Manacor 21 de Julio 1901.—P. A. del A.—El Secretario accidental, Francisco Nadal.—V.º B.º.—El Alcalde, Jaime Domenge.

Núm. 1663

AYUNTAMIENTO DE Sta. EUGENIA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del actual año, formado en cumplimiento de lo que determina el art. 109 de la vigente ley municipal.

Sesión extraordinaria del día 1.º de Enero.—Se procedió a la confección de la lista de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y de los mayores contribu-

yentes con derecho a elegir Compromisarios para Senadores.

Sesión del día 8 de id.—Se aprobó el acta de la anterior, se dispuso el cumplimiento de lo contenido de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones recibidas desde la última sesión.

Sesión del día 13 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión. Se procedió a la formación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 15 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de cuanto se ordenó los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida desde la última sesión.

Sesión del día 20 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la semana. Se acordó hacer público, que los vecinos que se crean con derecho a la Plazoleta de Can Jovet, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos justificativos, dentro del plazo de 10 días. Se acordó verificar la subasta de los derechos de los puestos públicos, romana y corral común.

Sesión extraordinaria del día 20 de id.—Se acordó dejar sin apelación la sentencia dictada por el juzgado municipal de esta villa en el juicio de desahucio contra este Ayuntamiento.

Sesión del día 27 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la presente semana. Se acordó imponer el 50 p.º sobre las Cédulas personales del actual año. Se acordó trasladar la casa Escuela de niños, a la casa núm. 12 del cuartel 1.º de esta villa. Se aprobaron las subastas de los puestos públicos, romano y corral común. Se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 3 de Febrero.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida en la presente semana. Se informó un recurso interpuesto por D. Cristóbal Bibiloni ante el Sr. Gobernador Civil.

Sesión del día 9 de id.—Se procedió al cierre definitivamente del alistamiento.

Sesión extraordinaria del día 10 de id.—Se procedió el Sorteo de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 12 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la presente semana.

Sesión del día 19 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la presente semana.

Sesión del día 26 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cumplimentar lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida. Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Sesión del día 3 de Marzo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida durante la presente semana. Se designaron los locales donde deben constituirse las mesas en las próximas elecciones de Diputados Provinciales. Se procedió a la clasificación y declaración de soldados.

Sesión del día 12 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Dióse cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión.

Sesión del día 19 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de correspondencia recibida durante la presente semana.

Sesión del día 24 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó el cumplimiento de lo dispuesto en los «Boletines Oficiales» y demás correspondencia recibida. Se acordó que desde 1.º de Octubre a 31 Marzo, se cierran los establecimientos de bebidas a las once de la noche y en los restantes meses a las doce. Que se recordara por medio de pregon, la multa en que incurren los vecinos al tirar agua, tierra y basura en la vía pública. Nombrar auxiliar del Peon caminero a D. Francisco Crespi Cañellas.

Sesión del día 31 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia recibida desde la última sesión. El presente extracto fué aprobado en sesión del día 23 del actual y certificado.

Santa Eugenia 23 Julio de 1901.—P. A. del A.—Antonio Coll, Srio.—V.º B.º.—El Alcalde accidental, Jaime Crespi.

AYUNTAMIENTO DE SANSELLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Cabildo durante el segundo trimestre del corriente año y se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la vigente ley orgánica municipal.

Sesión ordinaria del día 3 de Abril.—Se aprobaron las actas de las sesiones de 11 y 31 de Marzo último. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se enteró el Ayuntamiento del nombramiento de Alcalde pedáneo del lugar de Biniali.

Sesión ordinaria del día 10 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de una circular de la Delegación de Hacienda referente al pago de obligaciones de 1.ª Enseñanza. Se admitió la dimisión de D. Antonio Cirer Ramis del cargo de Alcalde de esta villa; siendo elegido para sustituirle el Consejal D. Jaime Oliver Riutord.

Sesión extraordinaria del día 30 de id.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó la declaración de prófugos de los mozos del Reemplazo del corriente año Julian Bergas Ferragut y Antonio Ramis Mir.

Sesión ordinaria del día 8 de Mayo.—Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las liquidaciones del segundo semestre del corriente año de las Recaudaciones de Consumos, Arbitrios extraordinarios y Cédulas personales. Se aprobó el extracto de sesiones del anterior trimestre. Se enteró el Ayuntamiento de varias comunicaciones de la Diputación provincial y Tesorería de Hacienda referente al pago de la cuota provincial y cupo de consumos del corriente año. Fué informado favorablemente el expediente incoado sobre concepción de una recompensa a favor del Maestro de niños de esta villa D. Jaime Qués por los buenos resultados de la escuela que dirige. Se concedió permiso para la reforma de una fachada de una casa de la calle Mayor de esta villa. Se designaron los locales donde deben constituirse las mesas electorales para la elección de Diputados a Cortes.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior. Se enteró el Ayuntamiento de varias comunicaciones de la Diputación provincial y Tesorería de Hacienda. Se acordó desestimar la pretensión de un vecino de Binisalem sobre pago de cierta cantidad, disponiéndose a éste a lo acordado sobre el mismo asunto en sesión de 10 de Enero de 1899. Se acordó el pago de varias cuentas por servicios municipales. Se acuerda que no se abone cantidad alguna por insignificante que sea sin previo acuerdo del Ayuntamiento. Se acordó celebrar la fiesta de San Pedro Titular de este pueblo, encargando el Sermon para dicha festividad al presbítero D. Antonio Gamundí. Se acordó declarar cesante al peon José Pons Ramis por la imposibilidad física que padece reconociéndose el celo demostrado por dicho empleado en el desempeño de su cargo, y se nombró interinamente para dicha vacante al vecino Jaime Nicolau Borrás. Se acordó la distribución de fondos del corriente mes. Se acuerda el nombramiento de una comisión que estudie los medios necesarios para llevar a efecto el arrendamiento de los derechos de consumos en sustitución del Reparto vecinal. Se acordó publicar un pregon concediendo un nuevo plazo de veinte y cuatro horas para que los contribuyentes morosos pueden satisfacer sus descubiertos sin recargo alguno.

Sesión extraordinaria del día 14 de id.—Se acordó el informe que debía emitir esta Corporación referente a la formación de la Estadística general de Ayuntamientos.

Sesión ordinaria del día 26 de id.—Se aprobaron las actas de las sesiones de los días 5 y 14 del actual. El Ayuntamiento se dió por enterado y notificado de cierta comunicación de la Tesorería de Hacienda. Se enteró de una circular de dicho centro sobre cédulas personales. Se procedió al nombramiento de vocales de la Junta peccial y se formó la terna para la designación de los demás individuos de dicha Junta que debe elegir la Administración de Hacienda. Se acordó por unanimidad no ser procedente cierta reclamación producida ante el Sr. Gobernador por D. Francie-

co Camps ex-Secretario de este Ayuntamiento. Se enteró el Ayuntamiento de la circular sobre erección de monumento al difunto Rey de España D. Alfonso XIII. Se informaron varias reclamaciones sobre consumos del corriente año.

Sanseñas 24 de Julio 1901.—El Muy Ilustre Ayuntamiento en sesión de hoy aprobó el anterior extracto.—El Secretario, P. Alorda.—V.º B.º.—El Presidente, Jaime Oliver.

Núm. 1665

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Fijadas definitivamente las cuentas municipales respectivas al año 1900, y el presupuesto adicional al ordinario correspondiente al año actual; quedan ambos documentos expuestos al público en la secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, á efectos de reclamación.

Andraitx 12 de Agosto de 1901.—El Alcalde, Antonio Valent.—P. A. del A.—Jaime Juan, Secretario.

Núm. 1666

D. Pedro Armenteros y Ovando, Juez de primera instancia y de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto se sacan á pública subasta por término de veinte días las fincas que radican en el término de la villa de Petra, siguientes:

1.ª Una porción de tierra denominada el «Carril», de unas dos cuarteradas, un cuarton y cincuenta y cinco destres de extensión, equivalentes á ciento sesenta y nueve áreas, cincuenta y dos centiáreas, que linda por Norte con tierras de Pedro Ribot, por Sur con las de Juan Calvo y de Antonio Bauzá, por el Este con carretera de Petra á Manacor y por Oeste con el predio Son Ferrer mediante arroyada; justipreciada en la cantidad de cuatro mil pesetas.

2.ª Otra denominada «El Cañá», de cabida de dos cuarteradas, un cuarton y cincuenta y dos destres, ó sean, 169 áreas 5 centiáreas, linda por Norte con el predio Son Ferrer, por Este con tierras de Antonio Roselló y otros, mediante arroyada y por Sur y Oeste con el predio Son Santandreu, destinada hoy á huerto con dos norias; justipreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

3.ª Otra pieza de tierra llamada «Son Catalá», en el pago del mismo nombre de cincuenta y dos áreas, sesenta y seis centiáreas poco más ó menos de cabida, linda por Norte con las de Guillermo Roca, acequia mediante acequia; avalorada en mil cincuenta pesetas.

4.ª Otra situada en el lugar llamado «Lo Pinet» ó «Camp dels Ays» que ahora se le nombra «Son Vesso», de cabida de sesenta y tres áreas, cuarenta y dos centiáreas aproximadamente, linda por Norte con tierras de Sebastian Balle, por Este con otras de Antonio Galmés, por Oeste con otra de Sebastian Botella y por Sur con las de Carlos Horrach, justipreciada en la cantidad de setecientas pesetas.

5.ª Otra denominada «Son Perrich» ó la «Pleta d'en Piuló» terreno seco, poblado de olivos, higueras, almendros y monte bajo, de cabida de cuatro hectáreas, diez y siete áreas, tres centiáreas, lindante por Norte con tierras de Nicolás Nicolau, Micaela Bauzá y otros, por Este con otras de Guillermo Roca, por Oeste con camino de establecedores y por Sur con camino público de Bon any; justipreciada en cuatro mil pesetas.

6.ª Otra pieza de tierra viña de cabida de treinta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, denominada la «Volta» y linda por Este con tierra de Gabriel Ribot, por Norte con otra de herederos de D.ª Petronila Rullan, por Oeste con la de los herederos de Matias Rubí y por Sur con un camino; justipreciada en seiscientas cincuenta pesetas.

7.ª Y una cochera con porción de corral, casa-lagar con sus cubas, sita en la calle del Pozo, antes travesía del Costé, de la citada villa de Petra, sin número y no puede precisarse la medida superficial, si bien tiene de frontis 8 metros, 4 decímetros, dos centímetros 800 milésimos, y de fon-

do 26 metros, 6 decímetros, 8 centímetros, 866 milésimos y linda por la derecha entrando con casa y corral de Juan Jaume, por la izquierda con otra casa y corral de Feliciano Bonbin y por la espalda con corral de D. José Serra; avalorada por los peritos en mil cien pesetas.

Las descritas fincas han sido embargadas, las dos primeras á D. Juan Pol Amengual y las demás á su consoorte D.ª Antonia Santandreu y Ribot, para con su producto satisfacer el capital, intereses y costas que están adeudando á D. Rafael Lliteras Lluil como marido de D.ª Francisca Garau Carrió y queda señalado para el remate el veinte y uno de Septiembre próximo á las once en los estrados de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta, advirtiéndose que los censos que acaso graven las fincas se descontarán á razón del seis por ciento del precio del remate; que todo licitador depositará previamente el diez por ciento del justiprecio; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo; que serán de cargo del comprador todos los gastos de la escritura de traspaso incluyeo las de la matriz, los de subasta y remate y las costas que se causen á su instancia en el juicio ejecutivo hoy procedimiento de apremio sigue dicho deudor contra los nombrados consortes, si por cualquier motivo le interesase intervenir; y por último todo rematante deberá conformarse con los títulos de propiedad de las mentadas fincas consistentes en un certificado del Sr. Registrador de la Propiedad del partido de Manacor que está de manifiesto en la Escribanía por los que quieran examinarlo sin que tengan derecho á exigir ningunos otros.

Palma doce de Agosto de mil novecientos uno.—Pedro Armenteros y Ovando.—Ante mí, Sebastian Gazá.

Núm. 1667

D. Juan Bautista Ripoll y Estades, Juez de primera instancia del partido de Inca.

En este Juzgado y por la escribanía del infrascripto actuario, ha promovido el procurador D. Rafael Payeras en concepto de apoderado de los hermanos D. Juan, Don Miguel, D.ª Catalina y D.ª Maria Llabrés Ferrer, y de D. Pedro José Bennassar Lladó, éste como legítimo representante de sus hijos menores de edad D. Pedro José y D. Miguel Bennassar Llabrés, la declaración de herederos ab-intestato de Don Francisco Llabrés Ferrer, hermano de los cuatro primeros y tío de dichos menores, natural y vecino de Binisalem, de esta Provincia de Baleares, en donde falleció día veinte y ocho de Abril próximo pasado. En virtud de lo mandado por providencia de ayer recaído en dichos autos, se anuncia: 1.º La muerte sin testar del D. Francisco Llabrés Ferrer: 2.º Que los que reclaman su herencia en una quinta parte cada uno son sus expresados hermanos D. Juan, D. Miguel, D.ª Catalina y D.ª Maria Llabrés Ferrer, y la quinta parte restante dicho D. Pedro José Bennassar Lladó en concepto de legítimo representante de sus hijos menores D. Pedro José y D. Miguel Bennassar Llabrés, en representación éstos de su difunta madre D.ª Juana Maria Llabrés Ferrer, parientes de segundo grado los cuatro primeros y de tercero los aludidos menores; y 3.º se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado en la citada providencia libro presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en Inca á dos Agosto de mil novecientos uno.—Juan Bautista Ripoll.—Ante mí, Juan Ribas.

Núm. 1668

D. Bartolomé Sureda y Ginard Abogado y escribano del Juzgado de primera instancia de Manacor y su partido.

Certifico: que por ante la escribanía de mi cargo se siguen unos autos juicio declarativo de mayor cuantía instados por Maria Ana Bauzá y Vives esposa de Antonio Lluil

y Riera de esta vecindad contra Pedro José Miguel Cerdá y las Sociedades Credito Balear, Cambio Mallorquin y Banco de Prestamos y D. Gabriel Roselló ó sus causahabientes de ignorado domicilio en los cuales se ha dictado una sentencia cuyo en cabezamiento y parte dispositiva son como sigue: «Sentencia»—En la villa de Manacor á treinta y uno de Julio de mil novecientos uno, el Señor D. Manuel Suarez Martinez Juez de primera instancia de la misma y su partido; vistos los presentes autos en juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes de la una Maria Ana Bauzá y Vives demandante vecina de esta villa dirigida por el abogado D. Juan B. Bosch y representada por el procurador D. Miguel Ferrer, de la otra los demandados, D. Pedro José Miguel Cerdá vecino de esta villa, las Sociedades Credito Balear, Cambio Mallorquin y Banco de prestamos domiciliadas en la ciudad de Palma y don Gabriel Roselló ó sus herederos de ignorado domicilio representado el Miguel y Cerdá por el procurador D. Juan Riera y bajo la dirección del Letrado D. Mateo Riera y los demás demandados por los estrados del Juzgado por su rebeldía sobre liberación de gravámenes.—Fallo; No ha lugar á hacer pronunciamiento respecto á los gravámenes constituidos sobre la finca de la demandante descrita en el Resultando catórcé á favor de D. Mateo Mesquida Galmés, D. Miguel Bauzá Lliteras y D. Bartolomé Llobet y Fargas que no son demandados en este juicio y declaro canceladas las hipotecas constituidos sobre la expresada finca á favor de los demandados Don Gabriel Roselló y D. Pedro José Miguel y Cerdá y las anotaciones de embargo con que fué gravada á instancia de las Sociedades Cambio Mallorquin, Credito Balear y Banco de prestamos también demandados, expidase para el Señor Registrador de la propiedad los mandamientos necesarios. Sin hacer mención de costas. Así por esta sentencia que se notificará á los declarados rebeldes mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Suarez Martinez.—Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia el mismo día de su fecha por el Señor Juez que la suscribe mientras se hallaba celebrando audiencia pública ante mí de que doy fé.—Bartolomé Sureda.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado, libro firmo el presente en Manacor á doce del mes de Agosto del año mil novecientos uno.—Bartolomé Sureda.

Núm. 1669

D. Antonio Vidal y Villalonga, abogado Juez Municipal de la Ciudad de Mahon.

En virtud del presente que se espide en virtud de lo mandado en providencia de esta fecha recaída en diligencia de ejecución de la sentencia firme dictada en el juicio verbal celebrado en este Juzgado entre D.ª Juana, D.ª Magdalena y D. Juan Sintes y Mercadal, vecinos de esta Ciudad y D.ª Margarita Gomila y Cardona, vecina que era tambien de la misma y actualmente de domicilio desconocido, sobre pago de dinero, se requiere á ésta última para que dentro de tercero día presente en Secretaría los títulos de propiedad de una casa situada en esta población calle de Cifuentes números ciento cincuenta y cuatro y ciento cincuenta y seis, que le fué embargada en méritos de las citadas diligencias.

Dado en Mahon á cinco de Agosto de mil novecientos uno.—Antonio Vidal.—Ante mí.—Alejandro Garau, Secretario.

Núm. 1670

Juzgado municipal de Mercadal

En virtud del presente edicto se cita á D.ª Margarita Barber y Vidal, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en el local que ocupa este Juzgado municipal el día veinte del actual á las nueve horas al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal, promovido por doña Maria Pons Florit contra los hermanos Esperanza, Lucía, Dorotea, Francisco, Antonio, Sebastian y Margarita Barber Vidal sobre pago de doscientas pesetas que le están adeudando de la herencia de su difunto padre D. Sebastian Barber Villalonga; en la inteligencia que de no comparecer le parará el perjuicio á que hubiere lugar en de-

recho, pues así queda mandado en providencia del día de ayer.

Dado en Mercadal á primero de Agosto de mil novecientos uno.—José Carretero.—Ante mí, Juan M. Sintes, Srio.

Núm. 1671

COMANDANCIA DE MARINA DE MENORCA

Anuncio.—Dispuesto por R. O. de 5 de Julio último se saca á concurso público el usufruto del Varadero existente sobre la 3.ª grada del Arsenal de Mahon por el término de quince años, con arreglo á las bases consignadas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta y en la Comandancia de Marina de Mahon.

La licitación tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Mahon ante la Junta de subasta de este Arsenal y la que al efecto se nombra en la Comandancia de Marina de Mahon el día 10 de Septiembre próximo á las 10 y media de su mañana en el local que ocupa la biblioteca de este Arsenal, en la Comandancia de Marina de Mahon, anunciándose el acto en el BOLETIN OFICIAL de las Baleares y en el de esta Provincia.

Las proposiciones se redactarán en papel timbrado de una peseta clase undécima y se presentarán en pliego cerrado al Presidente en el acto de la subasta. Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador la cédula personal y un recibo que acredite haber entregado en la habilitación de la maestranza de este Arsenal y en la caja de la citada provincia marítima, la cantidad de 250 pesetas que serán devueltas en el acto á los postores á quienes no se les haya adjudicado el arriendo.

El licitador á cuyo favor se adjudique el remate impondrá como fianza para responder del cumplimiento del contrato en la caja general de Depósitos ó en las sucursales de provincias en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley la cantidad de mil pesetas, la cual será devuelta á la terminación del compromiso.

Será de cuenta del arrendatario el importe de diez ejemplares del pliego de condiciones de este contrato que se repartirán para uso de las oficinas y los gastos que origine la publicación de anuncios en los periódicos.

Además de las cláusulas expresadas para este contrato y su pública licitación regirán las prescripciones del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 y las condiciones aprobadas por el Almirantazgo en 3 de Mayo de 1869 insertas en la Gaceta de Madrid de 7 del mismo mes, en cuanto no se opongan á las contenidas en este pliego.

Arsenal de Cartagena 2 de Agosto de 1901.—El Secretario, Manuel Duelo.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de..., que habita en la calle.... núm.... en su nombre (ó en nombre de D. L. G. para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que impuse el anuncio inserto en los periódicos de esta localidad de tal fecha número tal para arrendar el varadero construido sobre la 3.ª grada del Arsenal de este Puerto se compromete á llevar á efecto el expresado arrendamiento con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego ó con las mejoras siguientes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 1672

CREDITO BALEAR

A efectos reglamentarios hacemos público por medio de este anuncio haberse extrañado un talón de depósito voluntario constituido en la Sucursal de Sóller con fecha 21 de Agosto de 1900 bajo el núm. 11.480 á nombre de Bartolomé Estades Aibert por pesetas quinientas y á ciento ochenta días; previniendo que, transcurridos quince días desde esta publicación sin presentarse reclamación alguna, será declarado sin valor ni efecto el talón extrañado, y expediremos en su lugar un duplicado del mismo.

Palma 16 Agosto de 1901.—Por Crédito Balear.—El Vocal de turno, J. Rubert.

PALMA.—ESCUELA TIPOGRÁFICA